CONTRATO N° 58 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS**, con **RUC N° 1.814.281-8**, domiciliada en Rosa Peña c/ Codas Tomson, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE ANIBAL RIVAS**, con **C.I. N° 1.814.281**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS Y OFICINAS DEL INAC** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS Y OFICINAS DEL INAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.480.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1144 de fecha** 04 **de** Diciembre **de 2020.***

RG Ingeniería y Servicios

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	P. UNIT	P-TOTAL
1	**72131601-009**	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**24.814.800**	**24.814.800**
1.1		DEMOLICION DE PISO	1.429,00	M2	EVENTO	14.200	20.291.800
1.2		DEMOLICION DE ZÓCALO	715,00	ML	EVENTO	5.400	3.861.000
1.3		DEMOLICIÓN DE AZULEJOS	32,00	M2	EVENTO	15.700	502.400
1.4		DEMOLICION DE PUERTA 0,90 X 2,10	3,00	Unidad	EVENTO	53.200	159.600
2	**72102802-017**	**OBRAS CIVILES**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**314.108.350**	**314.108.350**
2.1		CONTRAPISO	1.429,00	M2	EVENTO	27.000	38.583.000
2.2		CARPETA PARA ASIENTO DE PISO PORCELANATO	1.429,00	M2	EVENTO	31.500	45.013.500
2.3		PISO PORCELANATO	1.429,00	M2	EVENTO	135.000	192.915.000
2.4		ZÓCALO PORCELANATO	805,00	ML	EVENTO	35.000	28.175.000
2.5		REVOQUE EXTERIOR	6,00	M2	EVENTO	32.300	193.800
2.6		REVOQUE PARA COLOC. DE AZULEJOS	44,50	M2	EVENTO	30.300	1.348.350
2.7		COLOCACION DE AZULEJOS	44,50	M2	EVENTO	84.600	3.764.700
2.8		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA 0,90 X 2,10 INCLUYE HERRAJES	3,00	Unidad	EVENTO	890.000	2.670.000
2.9		MESADA DE GRANITO(2,86 ML) CON DOBLE BACHA	1,70	M2	EVENTO	850.000	1.445.000
3	**72131601-001**	**INSTALACION HIDRÁULICA**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1.648.574**	**1.648.574**
3.1		INSTALACION DE AGUA CORRIENTE PARA BACHA DE COCINA CON TODOS LOS ACCESORIOS, INCLUYE CANILLA PICO MOVIL.	1,00	Unidad	EVENTO	1.648.574	1.648.574
						TOTAL GUARANIES	**340.571.724**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 340.571.724 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones Quinientos Setenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro)**, para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 138.851.424 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro)** y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 201.720.300 (Guaraníes Doscientos Un Millones Setecientos Veinte Mil Trescientos) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Félix Kanazawa
Presidente
Nacional de Aeronáutica Civil

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo el cumplimiento de todas las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto y la Gerencia Administrativa INAC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2020.

JOSE ANIBAL RIVAS
RG INGENIERIA Y SERVICIOS

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil